

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., abril veintiséis de dos mil veintiuno.
Rdo.00184-2.020.
Sust.0221.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por MAGDA ALEJANDRA CLAVIJO DELGADO en contra de JHON JAIRO MANJARREZ, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).-

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fd5e5e6b22a1ed35ab7dafc66768df7581f21ddbcad37796481671192797610

Documento generado en 26/04/2021 10:10:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>